

# RESOLUCIÓN 2701/2021 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

Ciudad de Buenos Aires, 19 de noviembre de 2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-108765807-APN-DI#INAES, y CONSIDERANDO:

Que, el Profesor Edgardo FORM, consagró su vida a la actividad política y a difundir el ideario cooperativo, siendo consecuente en sus ideas hasta su fallecimiento el reciente 9 de noviembre del corriente.

Que, ha sido un dirigente sectorial de vastísima trayectoria en la actividad cooperativa de nuestro país, desempeñándose hasta la citada fecha como Presidente del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos y Vicepresidente de la Confederación de Cooperativas de la República Argentina (COOPERAR).

Que, asimismo, ocupó una banca en la legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el período 2011 - 2015, desde donde impulsó diversas iniciativas parlamentarias relacionadas con el movimiento cooperativo, entre los que se destacan la creación del Capítulo Porteño de la Red de Parlamentarios Cooperativistas y la modificación parcial del Código Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, eximiendo a las cooperativas de trabajo y de vivienda localizadas en la CABA.

Que el Directorio del Organismo considera oportuno hacer un homenaje póstumo a su imprescindible actividad en el asociativismo y el cooperativismo.

Que, con este reconocimiento, se quiere acompañar a sus familiares, colegas, compañeros y compañeras de los lugares donde se desempeñó, a la vez que resaltar la importancia de la trayectoria de Edgardo FORM como parte del acervo que apuntala la historia del movimiento cooperativo en nuestro país.

Que el servicio jurídico permanente ha tomado intervención con carácter previo al dictado del presente acto administrativo.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 19.331, 20.321 y 20.337 y los Decretos Nros. 420/96, 723/96, 721/00, 1192/02, sus normas modificatorias y complementarias,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de interés cooperativo la trayectoria del Profesor Edgardo FORM.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

*Fabian Brown, Zaida Chmaruk, Nahum Mirad,  
Alejandro Russo y Alexandre Roig*

---